



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00397849- -UNC-ME#LH

---

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple para “CONTRATAR LA PROVISIÓN REACTIVOS, CALIBRADORES, CONTROLES E INSUMOS PARA ELABORACIÓN DE INMUNOBLOBULINA HIPERINMUNE ANTI COVID-19”, autorizada por Resolución 355/21 (orden 23) del Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia”, con la firma ABBOT LABORATORIES ARGENTINA S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución (Art. 5º) se solicita autorización para que el Director de Administración y Finanzas del Laboratorio suscriba la orden de compra correspondiente;

Que, como se desprende del informe técnico de la Dirección de Control de Calidad del L.H.D. (orden 4) y de la constancia remitida por la empresa (orden 13), el equipo instalado en el Laboratorio requiere el uso exclusivo de dichos reactivos e insumos y no existe un sustituto conveniente en el país ni en el Mercosur;

Que la Dirección General de Contrataciones al orden 27 informa que no tiene observaciones que realizar;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2021-68996-E-UNC-DGAJ#SG (orden 35);

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Art. 25, Inc. d), Ap. 3, del Decreto 1023/01 y del Art. 17 del Decreto 1030/16,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Contratación Directa por Adjudicación Simple con la firma

ABBOT LABORATORIES ARGENTINA S.A. (CUIT 30-50084630-1) para la "PROVISIÓN REACTIVOS, CALIBRADORES, CONTROLES E INSUMOS PARA ELABORACIÓN DE INMUNOBLOBULINA HIPERINMUNE ANTI COVID-19", invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 7.050.421,95 (siete millones cincuenta mil cuatrocientos veintiún pesos con noventa y cinco centavos), gasto que será imputado a Fuente 12 (Recursos Propios) de esa dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Delegar en el Sr. Director de Administración y Finanzas del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia", Cr. Gustavo E. Cutri, la suscripción de la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*